

ORDEN

Registro: 2920/2026

EXP.: A/SUM-008384/2025 (1-G/26)

Unidad Administrativa
S.G.T.

Realizada la liquidación total del contrato conforme a lo que establece el artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y cumplido el trámite de conformidad del contratista y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Aprobar la liquidación del Contrato de Suministro titulado “**SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE BRIKS DE 200 ML UHT DE LECHE CON LACTOSA Y LECHE SIN LACTOSA DE VACA A LOS ALUMNOS DE CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LECHE DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL CURSO 2025-2026, FINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA**”, por un importe de **958.249,60 euros**, sin que exista saldo a favor de CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L., (NIF B23632847), empresa adjudicataria, ni incremento sobre el precio del contrato, con el siguiente desglose.

Base Imponible	IVA	Importe total
958.249,60 euros	38.329,98 euros	996.579,58 euros

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO

(P.D. ORDEN 984/2024, DE 15 DE MARZO, BOCM Nº 72, DE 25 DE MARZO DE 2024)
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Firmado digitalmente por: GARCIA GONZALEZ RAFAEL
Fecha: 2026.07.21 10:52

DESTINATARIOS

- DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
- ÁREA DE POLÍTICA AGRARIA COMÚN